

N. 0.820.112



... que deben utilizarse todos los recursos legales para conseguirlo favorable.

Le nombra la Comisión con objeto q. antes se ppre feude.

Por resultado de todo se acuerda comisionar a los Señores Alcaldes, Calvo, Garcia Alis, Abellán y Diaz, para la conferencia que se interesa en el escrito que motiva el acuerdo.

Le solicite de la Caja gñal de Depositos se expidan por duplicado las cartas de pago de unos depósitos q. existen en dicho centro a favor de este Municipio.

El Sr. Alcalde hizo presente, que segun resulta de antecedentes que obran en las oficinas del Ayuntamiento procedentes de la 3.ª parte del 80 por 100 de sus bienes de propios enagenados, aparecen constituidos a su favor en 23 de Octubre de 1869, dos depositos con los numeros 68,734 y 68,735 de entrada, y 18,896 y 18,897 de inscripcion por las cantidades de 509 pesetas 91 centimos y 8103 con 11 respectivamente, en cuentas provisionales de bienes del Tesoro, y que no han podido hallarse las cartas de pago respectivas, ni referencia de su paradero, por lo que debe solicitarse del Illmo Sr. Director de la Caja gñal de Depositos, que previos los tramites reglamentarios mande expedir por duplicado dichos documentos representativos del mencionado credito y que remita a este Ayuntamiento por conducto del Jefe Económico de esta provincia los nuevos resguardos talonarios que reproduzcan para que endosados con convenientemente a la orden de dicho centro.